



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**2013:**  
**BENDECIDOS,  
PROSPERADOS Y  
EN VICTORIAS!**

## INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS

1. ¿Las Constituciones o las legislaciones nacionales o estaduales/provinciales impiden o restringen el acceso a la educación de cualquier estudiante con discapacidad en cualesquiera de los niveles? (Ej. Sobre la base de la existencia de un diagnóstico o una evaluación de sus capacidades)

R: En el nuevo modelo educativo que se está gestando en Nicaragua, no existe discriminación de ningún tipo, las y los nicaragüenses son atendidos en iguales condiciones y tienen las mismas oportunidades de acceder a la escuela más cercana a su domicilio. El Presidente Daniel Ortega, decretó el 11 de Enero de 2007, como uno de los primeros actos del Gobierno, la gratuidad de la Educación, restituyendo así el pleno derecho a la Educación de todas y todos los nicaragüenses.

La gratuidad de la educación, asegurada con la implementación de programas sociales como la Merienda escolar, libros de textos a todo el estudiantado, paquetes escolares solidarios a los estudiantes de más escasos recursos económicos y la dignificación de ambientes escolares, todos ellos han contribuido a ampliar la matrícula, aumentar los índices de retención y aprobación en la educación inicial y educación primaria.

El marco legal de Nicaragua favorece la inclusión educativa de las personas con discapacidad, podemos mencionar las siguientes leyes:

- La Constitución Política de Nicaragua, Título VII, Capítulo Único, Arto. 121: "El acceso a la educación es libre e igual para todos los Nicaragüenses. La enseñanza primaria es gratuita en los centros del estado. La enseñanza secundaria es gratuita en los centros del estado, sin prejuicios de las contribuciones voluntarias que puedan hacer los padres de familia. Nadie podrá ser excluido en ninguna forma de un centro estatal por razones económicas. Los pueblos indígenas y las comunidades étnicas de la Costa Atlántica tienen derecho en su región a la educación, intercultural en su lengua materna, de acuerdo a la Ley".
- Ley 763, Ley de los derechos de las personas con Discapacidad, aprobada el 13 de abril del año 2011, Capítulo V De los Derechos a la Educación, Arto. 38 "El Ministerio de Educación, el Instituto



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**BUEN GOBIERNO!**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DESPACHO MINISTRA  
CENTRO CÍVICO CAMILO ORTEGA, MÓDULO "J"  
TELÉFONOS: 2265-1030, 2265-1451,  
[www.mined.gob.ni](http://www.mined.gob.ni)





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2013:**

**BENDECIDOS,  
PROSPERADÓS Y  
EN VICTORIAS!**

Nacional Tecnológico, el Consejo Nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, en sus respectivas competencias, garantizarán a las personas con discapacidad el ejercicio del derecho a una educación gratuita y de calidad en un sistema inclusivo en todos los niveles educativos y a lo largo de la vida; todo con el fin de promover el respeto a los derechos humanos, la equidad entre hombres y mujeres, la diversidad humana, el medio ambiente, desarrollar el potencial humano, la autoestima, la personalidad, los talentos, la creatividad de las personas, aptitudes mentales y físicas".

2. **¿El Ministerio de Educación es el único ente en control de la educación de niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad? Por favor, especifique si otros Ministerios (ej. Seguridad Social o salud) tienen control sobre alguna Institución Educativa y cuáles son las funciones de esas entidades.**

**R:** El Ministerio de Educación controla y regula la Educación Básica y Media. Así mismo se complementa la educación nacional con el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez y el Ministerio de Salud para la atención integral a la primera infancia o atención temprana (niños menores de 3 años), el Instituto Nacional Tecnológico que atiende jóvenes con discapacidad en cursos de formación técnica y profesional, la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, atiende jóvenes y adultos en la educación superior.

3. **¿Su país tiene un plan o programa que progresivamente promueva la transformación del sistema educativo en un sistema de educación inclusiva incluyendo algunas o todas las medidas que se indican a continuación? (Por favor especifique cuáles):**

**R:** Nicaragua cuenta con un Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012-2016, el cual expresa que una política educativa es garantizar y fortalecer el derecho de la población a una educación gratuita, este proceso de educación se despliega desde un enfoque de derecho humano fundamental, bajo el principio de universalización de la educación. En este sentido, se está desarrollando un nuevo modelo educativo mediante el cual se fortalece las condiciones para la mejora continua en la práctica de la inclusión educativa de las personas con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad.

Además, se ha revisado y actualizado el documento que rige a nivel nacional: "Normativa para la atención del estudiantado con necesidades educativas en el marco de la Diversidad Nicaragüense"



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
BUEN GOBIERNO!**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DESPACHO MINISTRA  
CENTRO CÍVICO CAMILO ORTEGA, MÓDULO "J"  
TELÉFONOS: 2265-1030, 2265-1451,  
www.mined.gob.ni





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2013:**

**BENDECIDOS,  
PROSPERADOS Y  
EN VICTORIAS!**

**a. Unificar los presupuestos y la administración de la enseñanza especial y la enseñanza regular dentro de una zona geográfica;**

**R:** Cada Dirección General y las Direcciones Específicas del Ministerio de Educación tienen asignado su propio presupuesto, con el fin de garantizar la ejecución de sus actividades que conlleven a concretizar sus metas y objetivos específicos definidos en la Estrategia Nacional de Educación. En lo que respecta a Educación Especial, el presupuesto está dirigido principalmente, a la realización de actividades de capacitación y acompañamiento pedagógico, involucrando a asesores pedagógicos y docentes tanto de educación especial como de escuelas regulares que tienen prácticas de educación inclusiva.

**b. Transformar los recursos de enseñanza especial existente-las escuelas o las clases especiales - en recurso para apoyar el sistema regular a incluir a estudiantes con discapacidad.**

**R:** El Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación, a través de la Dirección de Educación Especial atiende a la población con discapacidad a través de dos modalidades educativas:

1. Educación No Formal: Programa de Educación Temprana (atención educativa de niñas y niños de 0 a 3 años) y Programa de Inclusión Socio Laboral.

2. Educación Formal: Escuelas de Educación Especial (Preescolar, Primaria y Educación Laboral) y Escuelas Regulares de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria.

Las Escuelas de Educación Especial son recursos de apoyo para las escuelas regulares. Se ha conformado una Unidad de Orientadores Educativos, para brindar apoyo pedagógico a los docentes, escuelas, padres y madres de familia, tutores y comunidad educativa en general, que trabajan con niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad, es un equipo que requiere fortalecerse con mayor personal capacitado y mayor asignación presupuestaria.

**c. Capacitar educadores especiales para proveer a los maestros regulares;**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
BUEN GOBIERNO!**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DESPACHO MINISTRA

CENTRO CÍVICO CAMILO ORTEGA, MÓDULO "J"

TELÉFONOS: 2265-1030, 2265-1451,

[www.mined.gob.ni](http://www.mined.gob.ni)





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

2013:

**BENDECIDOS,  
PROSPERADOS Y  
EN VICTORIAS!**

R: Sustentado en el marco jurídico, el Ministerio de Educación implementa iniciativas para garantizar el acceso, la retención y promoción de los estudiantes con discapacidad, en Educación Inicial, Básica y Media. En este sentido, las personas con discapacidad se escolarizan en el sistema de educación general, recibiendo programas de apoyo y recursos necesarios, para favorecer su aprendizaje y participación en los diferentes contextos en los que interactúa.

Existe una Dirección de Educación Especial ubicada en el Ministerio de Educación que cuenta con un equipo de Asesores Pedagógicos que elaboran documentos de apoyo curriculares; capacitan al personal de las Delegaciones Departamentales y Municipales, docentes de las escuelas de educación especial y escuelas regulares; realizan visitas de asesoría y acompañamiento pedagógico a las escuelas de educación especial y escuelas regulares con prácticas de educación inclusiva. Las delegaciones municipales designan a un asesor pedagógico para atender la educación inclusiva.

El Ministerio de Educación, actualmente está incrementando las acciones de fortalecimiento profesional dirigido a docentes y asesores Pedagógicos, con el objetivo de mejorar la calidad educativa. A través de la Dirección de Educación Especial se han ejecutado las siguientes acciones de capacitación:

- Cada año, a partir del 2010, se realizan Cursos Básicos del Lenguaje de Señas Nicaragüense, dirigido a docentes que atienden estudiantes con discapacidad auditiva.
- Capacitaciones sistemáticas, dirigidas a docentes que atienden estudiantes con discapacidad, Asesores pedagógicos que brindan acompañamiento pedagógico, docentes de los Centros de Recursos Educativos para Atender a la Diversidad y Orientadores Educativos, en temáticas sobre Lectoescritura del sistema Braille, Discapacidad Múltiple y Sordo Ceguera, Adecuaciones Curriculares, Uso y Manejo del Ábaco, Orientación y Movilidad, entre otros.

**d. Transferir estudiantes de programas especiales a clases regulares con el apoyo adecuado de ser necesario;**

R: Los docentes de la Unidad de Orientación Educativa, en su mayoría tienen una formación en psicología, realizan la valoración sicopedagógica de los estudiantes que consideran que pueden ser ubicados en la escuela más cercana a su domicilio, en el grado o

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**BUEN GOBIERNO!**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DESPACHO MINISTRA

CENTRO CÍVICO CAMILO ORTEGA, MÓDULO "J"

TELÉFONOS: 2265-1030, 2265-1451,

[www.mined.gob.ni](http://www.mined.gob.ni)

**PODER  
CIUDADANO**





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2013:**

**BENDECIDOS,  
PROSPERADÓS Y  
EN VICTORIAS!**

nivel de su necesidad educativa, posteriormente se ubica y se le brinda acompañamiento al docente que lo atenderá para realizar la planificación adecuada para su aprendizaje y utilizar los recursos y medios necesarios.

**e. Asignar recursos financieros para acomodar adecuadamente a todos los estudiantes, incluyendo a través de ajustes razonables y para asistencia técnica en apoyo a los funcionarios del Ministerio de Educación, a nivel de distrito, de la escuela y del aula;**

R: Actualmente, se ha avanzado en este sentido, pero aún se presentan desafíos y retos pendientes en este tema, debido a la diversidad de la ubicación geográfica de los estudiantes.

**f. Revisar los métodos de exámenes para garantizar que: (i) se realicen los ajustes para que puedan participar los estudiantes con discapacidad y (ii) y permitan acceder a la correspondiente certificación que le permita pasar al siguiente nivel educativo o graduarse de haber concluido;**

R: La evaluación de los aprendizajes se realiza en concordancia con las adecuaciones curriculares que se hayan realizado, un estudiante con discapacidad visual o discapacidad auditiva es evaluado según normativa vigente del subsistema educativo de educación básica y media, con la salvedad de que el docente debe utilizar su medio preferido de comunicación, por ejemplo, el lenguaje de señas, la lecto escritura en Braille, formas aumentativas y alternativas de comunicación y otros formatos accesibles. De igual manera se les certifica para promover al siguiente nivel educativo.

Respecto a los estudiantes con discapacidad intelectual, se realizan las adecuaciones curriculares pertinentes, acordes a las necesidades educativas de cada estudiante y de igual manera se adecuará la evaluación, son promovidos al siguiente nivel educativo, no se les extiende certificación, se les orienta hacia la adquisición de habilidades en el área técnica de su preferencia, mediante la educación laboral implementada en las Aulas Talleres (Costura, Artesanía, Repostería, Costura, Carpintería, Huertos) en las escuelas de educación especial.



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
BUEN GOBIERNO!**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DESPACHO MINISTRA

CENTRO CÍVICO CAMILO ORTEGA, MÓDULO "J"

TELÉFONOS: 2265-1030, 2265-1451,

[www.mined.gob.ni](http://www.mined.gob.ni)





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2013:**

**BENDECIDOS,  
PROSPERADÓS Y  
EN VICTORIAS!**

g. **Impartir capacitación anterior al servicio y dentro del servicio a los maestros de manera que pudieran responder a la diversidad en el aula (ej. Capacitar maestros en técnicas utilizadas en el aula tales como la instrucción diferenciada y el aprendizaje cooperativo):**

R: El Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación a través de la Dirección de Educación Especial ha establecido coordinación con la Dirección de Formación Docente y se ha incluido en el currículo de la formación inicial la disciplina Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad lo que permite al futuro docente, adquirir herramientas básicas para atender a la diversidad.

A los docentes en servicio se capacitan en temáticas fundamentales para atender a los estudiantes con discapacidad, tales como: Curso Básico en Lenguaje de Señas, Lectoescritura en Braille, Orientación y Movilidad y Adecuaciones Curriculares para estudiantes con discapacidad visual; de igual manera, a docentes que atienden estudiantes con discapacidad intelectual, deficiencia física motora y con trastorno con déficit atencional e hiperactividad. Durante las visitas de asesoría y acompañamiento pedagógico se han brindado orientaciones sobre las diferentes estrategias de atención con los estudiantes y el grupo de monitores por disciplinas.

h. **Asegurar que las condiciones que dificultan a los maestros para enseñar en forma inclusiva sean debidamente atendidas (ej. Ocuparse del tamaño de la clase; revisar y adaptar el contenido del plan de estudio de conformidad con las mejores prácticas; Asegurar que los edificios escolares y los materiales sean accesibles a los niños con discapacidad y que sea considerado el diseño universal en la construcción);**

R: En las Escuelas de Educación Especial se tiene normado la cantidad de estudiantes por aula, según discapacidades, en las escuela regulares el promedio de estudiantes oscila entre 30 y 45 estudiantes por aula.

En cuanto a la infraestructura escolar, las remodelaciones y construcciones nuevas se ajustan a las Normas Técnicas Obligatorias de Nicaragua (NTON) de Accesibilidad.

A nivel nacional se trabaja con un Currículo único realizando las adecuaciones curriculares pertinentes de acuerdo a las características individuales de los estudiantes que **presentan**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**BUEN GOBIERNO!**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DESPACHO MINISTRA -

CENTRO CÍVICO CAMILO ORTEGA, MÓDULO "J" PLANTA

TELÉFONOS: 2265-1030, 2265-1451, 2265-1299

www.mined.gob.ni

**PODER  
CIUDADANO**





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2013:**

**BENDECIDOS,  
PROSPERADÓS Y  
EN VICTORIAS!**

necesidades educativas asociadas o no a discapacidad, a fin de que los estudiantes reciban una educación de calidad, según sus competencias; de igual manera, se han realizado capacitaciones sobre la evaluación de los aprendizajes, se les ha proporcionado documentos de apoyo que le ha permitido al docente auto prepararse en las diferentes estrategias que debe utilizar en el aula de clase.

- El Programa de Educación Temprana, mediante el cual se proporciona atención a los niños y niñas con alteraciones en su desarrollo desde su nacimiento hasta la edad de 3 años, para potenciar y desarrollar al máximo sus posibilidades físicas, intelectuales, sensoriales y afectivas, este programa es de carácter comunitario.
- La Unidad de Orientadores Educativos, conformada por docentes que se desplazan por los centros de estudios regulares que atienden estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a una discapacidad. Este personal tiene experiencia en educación especial con dominio del sistema de escritura Braille, en lenguaje de Señas Nicaragüense y algunos docentes con especialidad en psicología. Entre sus funciones están:
  - Aplicar pruebas psicopedagógica a la niñez con necesidades educativas asociadas o no a una discapacidad que ha sido captada en el territorio, a fin de ubicarlo en la escuela más cercana a su domicilio,
  - Brindar apoyo técnico - metodológico a los docentes de escuela regular que atienden a estudiantes con necesidades educativas en el marco de la educación inclusiva.
  - Acompañar el proceso de elaboración de adecuación curricular individual.
  - Capacitar a docentes en temas vinculados a las Estrategias de Atención Pedagógica a estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad y Educación Inclusiva,
  - Ser facilitadores en los Talleres de Evaluación, Planificación y Capacitación (TEPCE).
  - Orientar a padres y madres de familia,
  - Recomendar al docente sobre la aplicación de estrategias metodológicas o terapias para brindar una atención oportuna y adecuada.
- Ocho (8) Centros de Recursos Educativos para Atender a la Diversidad (CREAD), estos centros están ubicados en 8 de los 19 departamentos del país. Los CREAD están conformados por docentes

**PODER  
CIUDADANO**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
BUEN GOBIERNO!**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DESPACHO MINISTRA

CENTRO CÍVICO CAMILO ORTEGA, MÓDULO "J" PLANTA

TELÉFONOS: 2265-1030, 2265-1451,

[www.mined.gob.ni](http://www.mined.gob.ni)





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2013:**

**BENDECIDOS,  
PROSPERADOS Y  
EN VICTORIAS!**

egresados de las Escuelas Normales y con experiencia en educación especial e inclusiva, quienes son coordinados por las Directoras/es de las Escuelas Normales. Desde los CREAD se organizan y coordinan los recursos pedagógicos para los estudiantes, se brinda a los docentes servicios de información, asesoría y acompañamiento, capacitación y elaboración de material didáctico.

- Ocho (8) Aulas Hospitalarias ubicadas en los Hospitales de León (1), Matagalpa (1), Managua (2), Río San Juan (1), Juigalpa (1), Jinotepe (1), Estelí (1). En estas aulas se brinda atención educativa a la población en edad escolar que por razones de salud, permanecen hospitalizados por largos períodos y el propósito principal de las mismas es garantizar la continuidad educativa de estos estudiantes - pacientes.
- Un Centro de Recursos Educativos para Ciegos (CRECI) que cuenta con un equipo capacitado para adaptar y reproducir material educativo en Braille, relieve y sonoro.

**i. Reconocer la lengua de señas como una lengua y enseñar a las personas señantes en su propia lengua en las escuelas comunes;**

R: El 12 de febrero del 2009 se aprueba y se publica en la gaceta el 24 de abril de ese mismo año, la Ley No. 675 de Lenguaje de Señas Nicaragüense, la misma enuncia en el Arto. 3: "Se reconoce al Lenguaje de Señas Nicaragüense como medio oficial de las personas con discapacidad auditiva en el territorio nacional". De igual manera en el Arto. 7 Derecho a la educación del lenguaje de señas nicaragüense, expresa que el estado de Nicaragua a través del Sistema Educativo Nacional, garantizará a los estudiantes con discapacidad auditiva, el pleno derecho a la educación del Lenguaje de señas como uno de los instrumentos en el proceso de enseñanza aprendizaje.

De lo antes expuesto el Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación, a través de la Dirección de Educación Especial, ha conformado el Consejo Nacional del Lenguaje de Señas Nicaragüense que funciona a partir del 17 de julio de 2012, realizando ocho sesiones, siendo la última el 19 de junio del año en curso.

Se ha elaborado el programa del Curso Básico del lenguaje de señas nicaragüense, el cual contempla 252 horas clases y fue sometido a la Dirección Superior del MINED el 12 de febrero del 2013, para su revisión y aprobación.



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
BUEN GOBIERNO!**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DESPACHO MINISTRA

CENTRO CÍVICO CAMILO ORTEGA, MÓDULO "J" PLANTA

TELÉFONOS: 2265-1030, 2265-1451,

[www.mined.gob.ni](http://www.mined.gob.ni)







Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2013:**

**BENDECIDOS,  
PROSPERADÓS Y  
EN VICTORIAS!**

j. Asegurar el apoyo frente a la demanda individual como medida de ajuste razonable;

R: En la actualidad se está capacitando a 120 docentes de diferentes regiones del país en el curso básico del lenguaje de señas nicaragüense. Estos docentes tienen en sus salones de clases estudiantes sordos en diferentes grados. Cabe destacar que en el presupuesto de la Dirección se tiene previsto la asignación financiera para efectuar esta capacitación.

k. Soportar a las organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones de la sociedad civil, incluyendo aquellas de padres de niños con discapacidad para que se capaciten sobre el derecho a la educación y a cómo realizar incidencia en políticas públicas y prácticas.

R: El Ministerio de Educación, en coordinación con las organizaciones locales, asociaciones e instituciones afines al tema de la discapacidad, ha impulsado acciones para incrementar la matrícula de los estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad, a las escuelas regulares y escuelas de educación especial, en el marco de la restitución del derecho a la educación. También se han realizado acciones donde han participado padres y madres de familia, tales como: Foros sobre Educación Inclusiva, Intercambio de experiencias exitosas entre docentes con prácticas de Educación Inclusiva, Concurso de Buenas Prácticas de Educación Inclusiva.

4. ¿Su país cuenta con mecanismos de contralor para monitorear la exclusión, el registro escolar y la terminación de la educación por personas con discapacidad y son las personas con discapacidad y sus familias directamente involucradas en este proceso?

R: El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Estadísticas Educativas, lleva registros de los indicadores educativos, tales como la matrícula, retención y aprobación, mediante los cuales se monitorea la permanencia y terminación en los niveles de educación primaria y secundaria.

La Dirección de Educación Especial implementa estrategias para garantizar la permanencia y conclusión escolar de la población con discapacidad, entre éstas podemos mencionar las siguientes:

• Conformación de los Consejos Locales de Educación, una de sus funciones es identificar a las niñas, niños, adolescentes y



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
BUEN GOBIERNO!**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DESPACHO MINISTRA - DIRECCIÓN

CENTRO CÍVICO CAMILO ORTEGA, MÓDULO "J" PLAZA

TELÉFONOS: 2265-1030, 2265-1451,

www.mined.gob.ni





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2013:**

**BENDECIDOS,  
PROSPERADÓS Y  
EN VICTORIAS!**

jóvenes que están fuera del sistema educativo e integrarlos al mismo

- Visitas de acompañamiento y asesoría pedagógica a los docentes y delegaciones municipales, mediante las mismas se hace un monitoreo de la retención y aprobación, además, existen las unidades de apoyo conformada por los docentes de los CREAD y Orientadores Educativos, quienes realizan visitas a hogares y a las escuelas.
5. ¿Su país cuenta con datos desagregados sobre niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad en el sistema educativo por entidad (escuela común, escuela especial, entidad o institución social, otras), género, deficiencia y barreras ambientales que impiden o restringen el acceso a la educación (transporte, accesibilidad, costo de servicios, otros)? Por favor provea los datos disponibles.

R: En Educación Especial: Funcionan 26 Escuelas de Educación Especial a nivel nacional, en las mismas se atiende la población con discapacidad severa. Se anexa tabla No. 1.



**PODER  
CIUDADANO**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
BUEN GOBIERNO!**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DESPACHO MINISTRA - DIRECCIÓN:  
CENTRO CÍVICO CAMILO ORTEGA, MÓDULO "J" PLANTA ALTA -  
TELÉFONOS: 2265-1030, 2265-1451, 2265-0297 -  
[www.mined.gob.ni](http://www.mined.gob.ni)



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*



Matricula Inicial de Educación Especial por año y sexo según Modalidad (2008 - 2011)

Modalidad	2008			2009			2010			2011		
	AS	F	M	AS	F	M	AS	F	M	AS	F	M
Educación Especial	2471	1023	1448	1968	827	1141	1934	830	1104	1904	803	1101
Educación Temprana	781	356	425	721	304	417	838	372	466	803	359	444
Inclusión Socio Laboral	108	58	50	212	87	125	197	77	120	187	67	120
Total general	3360	1437	1923	2901	1218	1683	2969	1279	1690	2894	1229	1665

\*- La matrícula de Educación Especial, del año 2008 al 2011 no se registraba por nivel solo por modalidad, a partir del año 2012 se inicio a registrar por nivel, preescolar, primaria, secundaria

Matricula Inicial de Educación Especial por año y sexo según nivel (2012 - 2013)

Niveles	2012			2013		
	AS	F	M	AS	F	M
Preescolar	881	358	523	1,123	436	687
Primaria	2,086	891	1,195	1468	637	831
Secundaria	145	70	75	355	157	198
Nacional	3,112	1,319	1,793	2,946	1,230	1,716

EDUCACIÓN INCLUSIVA, Población estudiantil con discapacidad atendida en Escuelas Regulares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
BUEN GOBIERNO!**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DESPACHO MINISTRA - DIRECCIÓN: CENTRO CÍVICO CAMILO ORTEGA, MÓDULO "J"  
PLANTA ALTA - TELÉFONOS: 2265-1030, 2265-1451, 2265-0297 - [www.mined.gob.ni](http://www.mined.gob.ni)



Secundaria.



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**2013:**  
**BENDECIDOS,  
PROSPERADÓS Y  
EN VICTORIAS!**

Matricula Inicial de Educación Inclusiva por año y sexo según programa (2008 - 2013)

Programa	2008			2009			2010			2011			2012			2013		
	AS	F	M	AS	F	M	AS	F	M	AS	F	M	AS	F	M	AS	F	M
Preescolar	2212	1052	1,160	1,163	505	658	1,060	384	676	585	242	343	832	348	484	613	241	372
Primaria	10631	4675	5,956	15,843	6,644	9,199	13,347	5,448	7,899	7,364	3,081	4,283	11,533	4,963	6,570	7,937	3,310	4,627
Secundaria	0	0	0	3,565	1,966	1,599	2,181	1,061	1,120	1,716	857	859	2,706	1,511	1,195	3,020	1,647	1,373
Nacional	12,843	5,727	7,116	20,571	9,115	11,456	16,588	6,893	9,695	9,665	4,180	5,485	15,071	6,822	8,249	11,570	5,198	6,372



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
**BUEN GOBIERNO!**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DESPACHO MINISTRA - DIRECCIÓN: CENTRO CÍVICO CAMILO ORTEGA, MÓDULO "J"  
PLANTA ALTA - TELÉFONOS: 2265-1030, 2265-1451, 2265-0297 - [www.mined.gob.ni](http://www.mined.gob.ni)

